

RIO GALLEGOS, 06 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.559/05 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra nota interpuesta por la Psicopedagoga Patricia ARIAS en su carácter de coordinadora de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual solicita la conformación de la Comisiones Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los postulantes para dictar clases en el 2° cuatrimestre;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

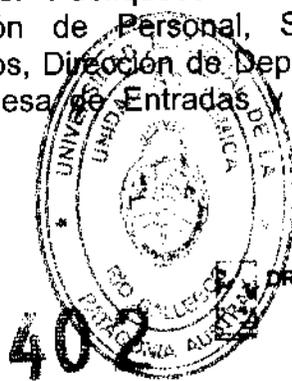
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizarán los antecedentes de los postulantes de las asignaturas que en cada caso se indican, correspondiente a la Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, a los docentes que a continuación se detallan:

Asignatura	Docentes
Teorías del Aprendizaje	Patricia ARIAS – Esther PUCHETTA – María Elva DIAZ
Psicología Evolutiva	Silvia MANSILLA – María I. MUNIZ – Marcela PATZI
Teoría Psicoanalítica	Teresita MARTINES– Mariana FILIPPO – Marcela PATZI
Neuropsiquiatría	Teresita LUCERO – Doris CAPPELLI – Sergio BONOTTO

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG